

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA 🕦 25

SUMINISTROS DE MATERIALES PARA HEMODINAMIA DEGLARADOS DESIERTOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICATA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSBITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BODOTA DIC

BOGOTÁ D C.

MARZO DE 2015

TERMINOS DE CONDICIONES

PARA EL SUMINISTROS DE MATERIALES PARA HEMODINAMIA DECLARADO DESIERTO EN LA CONVOCATORIA 16 DE 2015 PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto sigurendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando es forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexante los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos do comprenderán los sábados, domingos y festivos, la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se detempinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samantana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salus entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Satud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacie eficiencia, opertunidad y mansparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio sis régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia , esto traducido en su capacidad instalada y su portafolio de servicios que se traslada a la prestación del servicio de salud con calidad, eficiencia y eficacia, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA requiere el suministro de MATERIALES PARA HEMODINAMIA, el cual es de gran importancia para brindar un servicio óptimo y especializado en la atención oportuna de los pacientes.

Lo anterior de acuerdo a la necesidad técnica especifica por el servicio, la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, la conveniencia, así como frecuencias y cantidad establecidas por la institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de servicio, fundamental en el cuidado de la salud.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractial, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, en aluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2015, recursos por valor de:

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 1.183.751.622
TOTAL	\$ 1.183.751.622

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°59 de fecha 05 de enero de 2015 expedido por el subdirector de contabilidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

TOTAL	\$1.183.751.622
GRUPO 6: VARIOS	\$858.438.592
GRUPO 5 : NEURO	\$65.517.000
GRUPO 4: ENDOPROTESIS SIN FLIACION	\$79.709.400
GRUPO 3: ENDOPROTESIS ON FIJACION	\$73.420.000
GRUPO 2: OCLUSORES	\$47.490.750
GRUPO 1: RADIAL	\$59.175.880

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA HEMODINAMIA declarados desiertos en la convocatoria pública 16 REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	25/03/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 12:00m	Se publicara en la página web del Hospital: <u>www.hus.org.co</u> .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	27/03/2015	Auditorio HUS Hora 14:00	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a lo dispuesto en los presentes términos de referencia y dentro del término legal previsto para el derecho de petición.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	31/03/2015	Sala de Juntas de Gerencia Hora 11.00 AM	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	8/04/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co, en el link contratación
Observaciones a la evaluación	9/04/2015 hasta 10/04/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	14/04/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co, en el link contratación

PAGINA 5 TERMINOS DE CONDICIONES 2015 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA HEMODINAMIA DECLARADO DESIERTO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA N°16 DE 2015, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ DC"."

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Adjudicación	15/04/2015	Sala de Junta de Gerencia Hora 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago dentro de los noventa (90) días, una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos statiecidos en el Estatuto ributario y derras normas que lo modifiquen, adicionen o acisten.
- Informe dal contratista, certificación pratical de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patranales (Rago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispueste an la Ley 850 de 2603, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA, www.hus.org.co.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital <u>www.hus.org.co</u>.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en a auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podra de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de conditiones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, sera responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a traves de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPLIESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Pise 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cerra se dejará constancia en la sabdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia durante el plazo del proceso de selección en hora y techa anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas ina vez cumplida y pasada a hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, NO SERÁN RECIBIDAS ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura de la ferre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICION DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende

comunicada con la publicación en la página web, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros par los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hespital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se atleguen y se expidan dentro el proceso.
- La resolución de adjudicación declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES * CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envien a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones probservaciones deberán esta marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 AUDIENCIA DE ACALARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objets precisar el contenido y acance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecías en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.20 DURACION: De conformidad con el grasupuesto asignado para el suministro de materiales para hemodinamia, se estima un tiempo de ejecución de gasta el 31 de diciembre de 2015

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, con excepción de las sociedades anónimas simplificadas, es requisito presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades faturas

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Única de Proponentes RUP expedida par la Camara de Camercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la mesentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA REQU€RIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Material Médico quirúrgico (Hamodinámia) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, dentro de los últimos 2 años. Las certificaciones deben contener carrier mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entrad que certifica.
- b) Northe à razón social del contrations
- c) Número y chieto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrate
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcioname competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2013 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

✓ Indice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)

IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE

- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor o igual que cero punto ochenta (0.80) NE: 0.80 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.

CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a diciembre 31 de 2013 o posteriores a esta fecha, suscritos por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sucursales extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES EMICOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las initiabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la pelitracción y ejecución de Contratas con entidades de derecho público y que de ser ello así respondera par las daños y perjuiciós que se causen.

CAPITULO TERCERO

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concerdancia con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones anexando la documentación, exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaraciona la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

La evaluación y adjudicación se realizara por el total del grupo, para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada grupo relacionando el valor por ítem.

La evaluación y adjudicación se realizará ítem a ítem para el grupo 6; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original pina copia, las cuales estarán divididas en cuatro partes separadas así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta depervenir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en media magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta debera estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la follacion se hará hoja per acia sin impertar su centenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un indice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre carrado. La propuesta económica deberá venir de la siguiente manera:

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes presenten borrones enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los sasos que los soportes sean Fotocopias estas deberán se nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contentra en más de un sobre cada uno de ellos de estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen valuación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que tueran necesarias para lo cua se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

NOTA: EL VALOR DE LA PROPULSTA DEBE VENIR TOTALIZADO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA DEL PROCESO Y CON EL FIN DE FACILITAR EL ARCHIO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE LA OFERTA

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, el proponente podrá presentarse a cualquiera de los ítems de los grupos, pero deberá presentarse a la totalidad del ítem en las cantidades solicitadas y con las mismas características técnicas exigidas en los pliegos de condiciones.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

- 3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo Nº1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la amaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un universitario o y un correo electrónico.
- 3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante espal.
- 3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido par la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a tremta (20) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, prevalecerá la primera fecha. Además emperá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ajecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad.

- 3.6.4 Fotocopia del Registra Unico Tributario RUT Conde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.
- 3.6.5 Certificación de paz y salvo da pago de aportes da seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados darante los seis (6) meses antengres a la fecha de entrega de propuestas de la presente conversatoria expedida por el revisor liscal o por el representante legal, según sea el caso.
- 3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irreverable, que el proponente mantiène vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convecatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta debera esta acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica del argonente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

- La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantia de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
 - b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
 - c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

- La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.
- **3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Para la empresa como para el representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 dias calendario.
- 3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- 3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. Para el representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- 3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)
- **3.6.11 Registro único de proponentes RUP.** Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá tener vigente su inscripción en dicho registro
- 3.6.12 Balance General y Estado de resultados.
- 3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.
- 3.6.14 PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los items a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.
- **3.6.15 Otros documentos.** Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:
- a) Cuando no se cumpla con los requérimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.

- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente para.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura centratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el centraze de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán per solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha limite para la presentación de observaciones.
- NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Respital Universitatio de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hastie la fecha límite de publicación de la evaluación inal, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciónes dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se proceder al rechazo de la propuesta según la señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de naventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta par el termino que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web del HOSPITAL.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad para cada una de las unidades funcionales

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS		
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible		
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible		
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS		
TOTAL	100 PUNTOS		

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

- **4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.
- **4.1.1.1 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

- **4.1.1.2 Experiencia:** esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.
- **4.1.1.3 Capacidad financiera**: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.
- **4.1.2 Evaluación económica**: La evaluación se realizara ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

PUNTOS

ASIGNADOS=

PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100

PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

EN CASO DE QUE PERSISTA EL EMPATE, LA ENTIDAD CITARÁ A LOS OFERENTES PARA REALIZAR UNA SELECCIÓN ALEATORIA CON EL FIN DE DETERMINAR A QUIEN SE ADJUDICARÁ EL RESPECTIVO CONTRATO.

EL VALOR MAXIMO DE OFERTA SERA EL PRECIO DE REFERENCIA DEL HUS

4.2 PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de medicamentos, el CONTRATISTA se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 95% del valor máximo definido por el gobierno.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El comité de compras y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co.

4.4 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciará las acciones conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará com a firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónica de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA una garantía única que avalle el cumplimiento de las saligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante los términos exigidos en los literales siguientes y que sa autatará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una poliza expedida por companies de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos.

- a) **DE CUMPLIMIENTO** para garantizar el cumplimento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte per ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) DE CALIDAD, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a las normas internas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

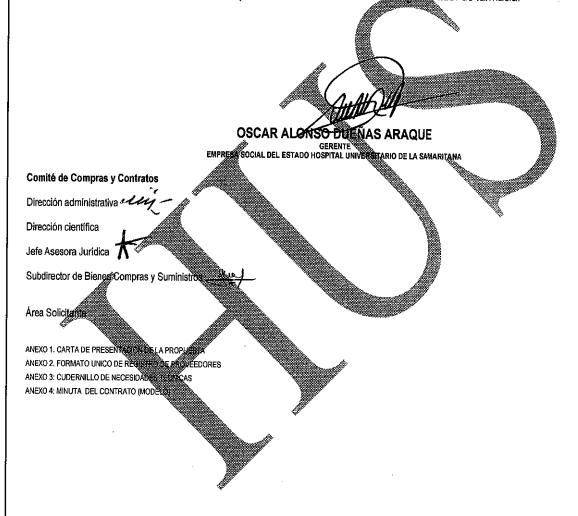
Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal doneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión del contrato que se derive de la presente convocatoria estará a carrie del líder de farmacia.



PAGINA 17 TERMINOS DE CONDICIONES 2015 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA HEMODINAMIA DECLARADO DESIERTO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA Nº16 DE 2015, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ DC**

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana Carrera 8 No. 0-55 Sur. Bogotá, D.C.

PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LÑA CONVOCATRIA PUBLICA Nº 16 PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPISAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C.

El suscrito, obrando en representación de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estano de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, de manera atenta me semito presentar propuesta para el suministro de materiales de Hemodinámia, de acuerdo al objeto de la convocatoria en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTAGO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecular el objeto sobjeto de la terma y específicaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo afrecido en la presente propuesta y a cumplir consciones que surjan de esta invitación pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incursos en causal alguna de intrabilidad o incompatibilidad según o previsto por la constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
 c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente pajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos declaramos expresamente nuestra conformidad con diche documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta
- Aceptamos las condiciones y demas requisitos contenidos en los pilego de condiciones
- Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualque enter u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta por los compromisos adminuos con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de el
- g) Nos compromenentes a mantener esta precur período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del venzimento de sus prorrogas si las finance.
- Aceptamos las resputisabilidades y obligaciones relactinadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados en la entrega de la oferta y en caso de selección.

- Me comprometo a actuar de transfe en todo el proceso de selección y pos selección.

 Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE La setta ARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN		
-TELÉFONO	*	
-E MAIL		

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA ELIMINADA.

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL	
NIT;	
DIRECCION	CIUDAD
TELEFONOS	FAX
PÁGINA WEB:	
GRAN CONTRIBUYENTE:	AUFORETENEDOR:
RESPONSABLE DE IVA:	RESPONSABLE DE ICA:
REGIMEN: COMUN SI NO	SIMPLIFICADO: SINO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	RIFA ICA: (Porcentaje)
PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO	DE-VENTAS (En la empresa)
NOMBRE	
TEL:	FAX
PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES. (E)	a la empresa)
NOMBRE	TEL
LINEA DEATENSIALAL CLIENTE	FAX
HORARIO DE ATENCI ÓN F	PÁGINA WEB
REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encar	gada de Nuestra Entidad
NOMBRE :	
TELEFONO FIJO:	ELULAR: FAX
REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Caffa	ra da Comercio)
NOMBRE :	/
TEL:	FAX
CEDULA DE CIUDADANIA	CELULAR

- REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- * FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- FOTOCOPIA RUT
- DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Anexo 3

CUADERNILLO DE CLAUSULAS TECNICAS

1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1.1 El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del insumo, así como el mecanismo que utilizara para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos

EXCLUSIVIDAD: En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexa carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusivinad)

- 1.2 El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos sumi estrados.
- 1.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.
- 1.4 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos debera corresponder a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa auterización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
- 1.5El oferente se obliga a realizar la entrega total de los insumos, de acuerdo a las solicitudes mensuales del hospital; según las cantidades requeridas por el hospital, en un piazo no mayor a tres (3) días nábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electronico o cualquier otro medio.
- 1.6 El oferente se obliga a garantza que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momente que el hospital reciba los productos, salva que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a anterior de reciba y cada y uno de los productos.
- 1.7 El oferente se obliga a realizar cambies por preximos vencimientos de insumos, previa notificación del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la sectia de vencimientos del producto.
- 1.8 El oferente se obliga a que por baja rotación que hava tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.
- 1.9 El oferente se obliga a que los ampaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
- 1.10 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.
- 1.11 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.
- **1.12** El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.
- 1.13 En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente notificaciones de no conformidad concluyentes por parte del comité de farmacia y terapéutica, el oferente se verá obligado a recibir los productos

despachados a acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- a) Registro Sanitario INVIMA: Se debe presentar este documento en medio físico o electrónico, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro.
- b) Buenas Prácticas de Manufactura: Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura, del laboratorio fabricante, en medio físico y magnético.
- c) Ficha Técnica del producto: El proponente debe presentar en medio electrónico la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.

ADEMAS DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- a) Certificación de Distribuidor autorizado vigente: (si corresponde emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- b) Certificado o Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud En el caso de ser Distribuidor o comercializador deberá presentar Fotocopia Clara y legible.
- c) Tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de III y IV nivel de caraplejidad, donde se certifique el uso de los items ofertados.

Nota: Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.

Para el caso de medió electronico el oferente debera garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño e

El hospital pedrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.

PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLOGICO

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico equipo en comodato). Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

- 1.El proveedor tendrá la responsabilidad de asegurar los equipos ofrecidos como apoyo tecnológico contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado
- 2.El proveedor deberá cumplir con todo lo estipulado en el manual integral de la gestión de tecnología, el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad con código 01EQ01
- 3. Sera responsabilidad del proveedor entregar toda la documentación requerida por el área encargada de la tecnología
- 4. Es obligatoriedad del proveedor capacitar a todo el personal que use la tecnología
- 5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad
- 6.El tiempo máximo garantizado de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento, no deberá ser mayor a 8 horas hábiles

- 7.El proveedor deberá tener disponibilidad de un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas
- 8. Aplicar cláusulas de incumplimiento del contrato cuando no se cumpla con las condiciones estipuladas en el contrato o con los mantenimientos que requiere la tecnología
- 9.Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del proveedor igual que el retiro de los mismos
- 10. La recepción del equipo debe hacerse al área que lo requirió con el acompañamiento del grupo de expertos de la tecnología del hospital.
- 11. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento
- 12. Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deberán ser de última tecnología o como máximo 2 años de uso, por lo que se deberá presentar la factura de adquisición de los mismos.

LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS

GRUPO 1: RADIAL

No. Item	Código Institucional	Descripción	Cant Solicitada	Presentacion	Descripción Técnica
1	CT4321531	CATETER GUIA RADIAL AL	2	unidad	
2	CT4321519	CATETER GUIA JFR	2	unidad	
3	CT4321528	CATETER GUIA RADIAL AR	3	unidad	
4	CT4321526	CATETER GUIA RADIAL JL	70	unidad	
5	CT4321527	CATETER GUIA RADIAL JR	70	unidad	
6	CT4321518	CATETER GUIA RADIAL XB	3	unidad	
7	CT4321520	CATETER GUIA XS 5 FR	3	unidad	
8	CT1301523	CATETER RADIAL AL	10	unidad	INSUMOS DEL BLOQUE DE
9	CT1301524	CATETER RADIAL AR	10	unidad	TECNICA RADIAL, CON CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
10	CT1301385	CATETER RADIAL DX JL	120	unidad	PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS POR ACCESO
	CT1301386	CATETER RADIAL DX JR	120	unidad	INVASIVO RADIAL
12	CT1301530	CATETER RADIAL LCB	2	unidad	
13	CT1301525	CATETER RADIAL MAMARIO	15	unidad	
. 14	CT1301384	CATETER RADIAL PIGTAIL	90	unidad	
15	CT1301529	CATETER RADIAL RCB	3	unidad	
16	CT4321522	GUIAS AMPLATZ HIDROFILICAS	9	unidad	7
17	CT5651521	INTRODUCTOR TRANSRADIAL 4 FR	30	unidad	7
18	CT5651383	INTRODUCTOR TRANSRADIAL 5 FR	200	unidad	

GRUPO 2 OCLUSORES

PAGINA 22 TERMINOS DE CONDICIONES 2015 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA HEMODINAMIA DECLARADO DESIERTO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA Nº16 DE 2015, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ DC""

No. Item	Código Institucional	Descripción	Cant Solicitada	Presentacion	Descripción Técnica
19	CT4791687	BALON PARA MEDICIÓN DE CIA	5	unidad	
20	CT4321688	GUIA PARA IMPLANTE DE DISPOSITIVOS DE OCLUSION	5	unidad	
21	CT5421689	OCLUSOR C/A / FORAMEN OVAL	3	unidad	BLOQUE DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ESPECIFICOS PARA
22	CT5421690	OCLUSOR DUCTUS	1	unidad	OCLUSION DE DEFECTOS CONGENITOS INTRACARDIACOS
23	CT5421691	PLANTILLA DE MEDICION PARA OCLUSION CIA	5	unidad	
24	CT5421692	SISTEMA LIBERACION DE OCLUSORES	8	unidad	

No. Item	Código Institucional	Descripción	Cant Solicitada	Presentacion	Descripción Técnica
25	CT4461685	ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, cclateral,			BLOQUE PARA CORRECC ENDOVASCULAR DE ANEI Y ULCERAS AORTICAS ABDOMINALES, EL BLOQ INCLUYE SUS PROPIAS EXTENSIONES
	C(4401000	introductores, balon planchado)	11	unidad	
26	CT4461563	ENDOPROTESIS AORTICA CONTRALATERAL AAA	1	unidad	
27	CT4461656	ENDOPROTESIS AORTOMONOILIACA	1	laba al	
		ENDOPROTESIS EXTENSION		unidad	=
28	CT4461590	AORTICA	1	unidad	
	1				
29	CT4461591	EXTENSION ILIACA ENDOPROTESIS	1	unidad	
29 ENDOPROTESIS SIN		EXTENSION ILIACA ENDOPROTESIS		unidad	
		EXTENSION ILIACA ENDOPROTESIS Descripción	Cant Solicitada	unidad Presentacion	Descripción Técnica
ENDOPROTESIS SIN	FIJACION Código	Descripción ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN			BLOQUE PARA CORRECCI ENDOVASCULAR DE ANEL Y ULCERAS AORTICAS
ENDOPROTESIS SIN	FIJACION Código Institucional	Descripción ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye) tronco, colateral, introductores, baton	Cant Solicitada	Presentacion	BLOQUE PARA CORRECCI ENDOVASCULAR DE ANEL Y ULCERAS AORTICAS ABDOMINALES, EL BLOQU INCLUYE SUS PROPIAS
ENDOPROTESIS SIN	FIJACION Código	Descripción ENDOPROTESIS AORTICA ABDCMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tonco, colateral, introductores, baton planchado, quias de alto soporte)			BLOQUE PARA CORRECC ENDOVASCULAR DE ANEI Y ULCERAS AORTICAS ABDOMNALES, EL BLOQI INCLUYE SUS PROPIAS
ENDOPROTESIS SIN	FIJACION Código Institucional	Descripción ENDOPROTESIS AORTICA ABDCMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tonco, colateral, introductores, baton planchado, guias de alto soporte) ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral,	Cant Solicitada	Presentacion	BLOQUE PARA CORRECC ENDOVASCULAR DE ANEL Y ULCERAS AORTICAS ABDOMNALES, EL BLOQU INCLUYE SUS PROPIAS
ENDOPROTESIS SIN	FIJACION Código Institucional	Descripción ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, baton planchado, guias de alto soporte) ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL SIN FIJACION SUPRA	Cant Solicitada	Presentacion	BLOQUE PARA CORRECC ENDOVASCULAR DE ANEI Y ULCERAS AORTICAS ABDOMNALES, EL BLOQI INCLUYE SUS PROPIAS
ENDOPROTESIS SIN No. Item	FUACION Código Institucional CT4461692	Descripción ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, baton planchado, guias de alto soporte) ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, baton planchado, guias de	Cant Solicitada	Presentacion unidad	BLOQUE PARA CORRECCI ENDOVASCULAR DE ANEL Y ULCERAS AORTICAS ABDOMINALES, EL BLOQU INCLUYE SUS PROPIAS

34	CT4461591	EXTENSION ILIACA ENDOPROTESIS	1	unidad	·
GRUPO 5: NEURO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·····		
No. Item	Código Institucional	Descripción	Cant Solicitada	Presentacion	Descripción Técnica
					

PAGINA 23 TERMINOS DE CONDICIONES 2015 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA HEMODINAMIA DECLARADO DESIERTO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA Nº16 DE 2015, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA DC"."

35	CT4711481	CATETER GUIA DE ACCESO INTRACEREBRAL	4	unidad	BLOQUE DE NEUROINTERVENCION PARA CORRECCION DE ANEURISMAS CEREBRALES CON ADITAMENTOS ESPECIFICOS PARA
36	CT4461482	ENDOPROTESIS INTRAC. DE RECONSTRUCCIÓN 4,0 X 35 (DIVERSOR DE FLUJO) SILK	1	unidad	LOS DIPSPOSITIVOS DE ESTE PROVEEDOR. EXCLUSIVO
37	CT5651483	INTRODUCTOR INTRACEREBRAL PARA ANGIOGRAFIA (IVA)	3	unidad	
38	CT1301499	MICROCATETER INTRACEREBRAL 2.4/2.7FR X 153cm (Vasco)	•		
39	CT4321414	MICROGUIA HYBRID 1214D	3	unidad	-
40	CT1101533	STENT AUTOEXPANDIBLE LEO	2	unidad	
GRUPO 6	VARIOS	GIENT AUTUEXPANDIBLE LEO		unidad	<u> </u>
No. Item	Código Institucional	Descripción	Cant Solicitada	Presentacion	Descripción Técnica
		BALON ANGIOPLASTIA CORONARIO			1
41	CT4791501	DIFERENTES MEDIDAS Y LONGITUDES BALON DE ANGIOPLASTIA	50	unidad	
42	CT2681568	CORONARIA LIBERADOR DE PACLITAXEL	10	unidad	
43	CT4711565	BALON PARA PLANCHADO DE ENDOPROTESIS AORTICA	8	unidad	
44	CT4831695	CATETER ANGIOGRAFICO 5 frs DAV	10	✓ unidad	
45	CT1301593	CATETER BALON OCLUSION HYPERGLID	2	unidad	
46	CT4791409	CATETER BALON PERIFERICO LIBERADOR DE PACLITAXEL	3	unidad	
47	CT4711484	CATETER DE SOPORTE CON GUIA 0,014 X 135CM	20	unidad	
48	CT1301304	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ DER 6 FR	8	unidad	
49	CT1301283	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ IZQ 6 FR	8	unidad	
50	CT1301289	CATETER DIAGNOSTICO COBRA HIDROFILICO	20	unidad	
51	CT1301285	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS DER JR	45	unidad	
52	CT1301287	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS IZQ JI	40	unidad	
53	CT4321307	CATETER GUIA AMPLATZ DER 6 FR	4	unidad	
54	CT4321290	CATETER GUIA AMPLATZ IZQ 6 FR	4	unidad	
55	CT4321291	CATETER GUIA JUDKINS DER 6 FR 100 cm	33	unidad	
56	CT4321292	CATETER GUIA JUDKINS IZQ 6 FR 100 cm	33	unidad	
57	CT4321310	CATETER GUIA MAMARIA INTERNA 6 FR 100 CM	4	unidad	
	CT5651564	CATETER INTRODUCTOR DRYSEAL	3	unidad	
59	CT1301294	CATETER MAMARIA INTERNA	9	unidad	
60	CT1301296	CATETER MULTIPROPOSITO HIDROFILICO SIN ORIFICIO LATERAL	40	unidad	
61	CT1301496	CATETER RESCATADOR EN SNARE	4	unidad	
62	CT1301293	CATETER SIMMONS HIDROFILICO	44	unidad	····
63	CT1301381	CATETER VERTEBRAL HIDROFÍLICO	80	unidad	
64	CT9531334	COIL DE EMBOLIZACION PERIFERICA	20	unidad	

65	CT4661697	ENDOPROTESIS TORACICA (incluye introductor, balon planchado, guia de alto soporte)	1	un id ad	
66	CT3091318	EXTENSION DE INYECTOR	150	militied	

PAGINA 24 TERMINOS DE CONDICIONES 2015 "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA HEMODINAMIA DECLARADO DESIERTO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA Nº16 DE 2015, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ DC""

67	CT4851458	GUIA 0.035 x 260 EXTRA STIFF (ENDOPROTESIS)	5	unidad	
68	CT4321375	GUIA ANGIOPLASTIA DIFERENTES SOPORTES	150		
69	CT4321677	GUIA DE ALTO SOPORTE ENDOPROTESIS AORTICA	10	unidad unidad	
70	CT4321578	GUIA DE ANGIOPLASTIA CROSSWIRE 014X180 HIGH OCLUSION	20	unidad	
71	CT4321339	GUIA HIDROFILICA 035 x 150	200	unidad	
72	CT4321474	GUIA PERIFERICA NITREX	30	unidad	
73	CT4321699	GUIA PRESSUREWIRE	10	unidad	<u> </u>
74	CT5651700	INTRODUCTOR 12 FR	3	unidad	
75	CT5651701	INTRODUCTOR 18 FR	3	unidad	
76	CT5651274	INTRODUCTOR DE MARCAPASO TRANS KIT	1	unidad	
			,	amese	
77	CT5651341	INTRODUCTOR FLEXOR CON BRAZO LATERAL	20	unidad	
78	A01J12	JERINGA HIPERPRESORA 150 CC	130	unidad	
79	CT3091226	JERINGA INSUFLADORA	100	unidad	
80	CT4271278	MANIFOLD DE 3 SALIDAS	60	unīdad	
81	CT1591702	MICROCOILS DE DIFERENTES MEDIDAS	20	unidad	
82	CT1591703	MICROESFERAS DE DIFERENTES DIAMETROS	20	unidad	
83	CT9531704	MICROPARTICULAS PARA EMBOLIZAR DIFERENTES TAMAÑOS	20	unidad	
84	CT10241594	NANOBALON CORONARIO	10	unidad	
85	CT5291628	SET DE MICROPUNCION	10	unidad	
86	CT9991705	SISTEMA DE TROMBECTOMIA PENUMBRA	1	unidad	
87	CT5391512	SISTEMA INFUSION FOUNTAIN	1	unidad	
88	CT3021331	STENT AUTOEXPANDIBLE PERIFERICO	20	unidad	
89	CT3021507	STENT AUTO EXPANDIBLE CEREBRAL (CAROTIDEO)	5	unidad	
90	CT11021257	STENT INTRACORONARIO CONVENCIONAL DIFERENTES MEDIDAS	80	unidad	
91	CT11021258	STENT MEDICADO CORONARIO SEGUNDA GENERACION	80	unidad	
92	D04T01	TRANSDUCTOR DE PRESION	140	unidad	
93	CT3771489	VALVULA HEMOSTATICA	100	unidad	
					-

MINUTA CONTRACTUAL

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA HEMODINAMIA PARA LA E.S.E

HOSPITAL

UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

CONTRATISTA:

XXXXXX

VALOR:

\$XXXXX

PLAZO:

XXXX (X) MESES

CDP:

X DE 2015

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. XXX de 2015 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTRO DE INSUMOS ELETRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERREZAIA Y HERRAMIER PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITATO DE LA SOVARITATO BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y SEGUNDA De agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron acmetidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la CONTRATISTA es conveniente para HOSPITAL. PERCERA: Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó com la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de XXX de febrero de 2015, proferida por el gerente del Hospital, gue se publicó en la página web del Hospital, de el termino de condiciones. CUARTA: Que en la presente conformidad con contratación se observar los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constatución Política , leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. QUINTA: Que existe disponibilidad presupuestal No. xxx de 2015, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA HEMODINAMIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL SUMINISTRO: Suministrar por parte delCONTRATISTA al HOSPITAL los siguientes insumos:

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

- Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el CONTRATISTA podrá sobrepasar el valor del contrato.
- Sostener el precio de los insumos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir con el objeto contractual se ún lo previsto en la convocatoria No. XX de 2015, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato y la disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de las parametros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficac**ja, e**ficienc**ia y economia**.
- Cumplir con las condiciones de comedato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consume
- Cumplir con las condiciones de entrega 3.
- Cumplir con las condiciones de recambios
- Cumplir con las conditiones de calidad.
- Cumplir con las condição de liberación presupuestal
- 7. Cumplir con las condiciones de Facturación.
- Cumplir con el control y cución del contrato
- 9. Cumplir con condiciones e pago.
- 10. Cumplir con la oferta de brenes y servicios como valores agregados o adicionales.
- 11. Cumplir con el desquento financiero etorgado, el a ello hubiere lugar.

 12. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 13. **Recoger x retirar de Herrital, así como efectuar una correcta disposición final los restauos que resulten de la utilización de los insumos contratados que de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerde con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
- 14. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición fina e las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar
- 15. Si después de firmado contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un contro de regulación de precios de dispositivos medico quirúrgicos, el CONTRA STA se obliga a reducir el valor del insumo, al precio definido por el gobiefno.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

- Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
- Pagar los insumos contratados y entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

- El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a cumplir con las obligaciones señaladas en el anexo técnico de la Convocatoria No. XXX de
- El CONTRATISTA se a entregar los insumos contratados en el área de 2. Hemodinamia, primer piso del edificio asistencial del HOSPITAL en Bogotá D.C., según se haya solicitado por parte del HOSPITAL, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal área.
- З. Mantener en consignación en el HOSPITAL el material médico quirúrgico que el supervisor del contrato le indique mediante comunicación escrita a necesidad del servicio.
- Los productos a entregar deberán guarda identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por MOSPITAL, a costo del CONTRATISTA. El HOSPITAL inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al
- Las entregas deberán realizarse entre las siete de la manana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 \overline{BM}) los días hábiles y entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días hábiles.
- Para los productos que requiere refrigeración el provedor deberá 6. garantizar la conservación de la carena de frío hasta el memento de su
- entrega al HOSPITAL un lizando el sistema de control de tempesatura.

 El CONTRATISTA no podrá exigir ningún amolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el 7. presente contrato.
- El CONTRATISTA deberá en resar al HOSPITAL insumos cuya vida útil no sea inferior al MONENTA POR COMMICO (90%), contado a partir de la recepción en la Farmacra Central del Wospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insums importados y los sujetos a control por parte de la Direction Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un possentaje de vida útil acordado con el supervisor de contrato. En caso de realizar entrega con vida útil meno, a lo estipula o deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de maja rotarión y resgo de vencimiento.
- El CONTRATISTA deberá atjuntar, cada entrega, por documentación
 - A. Factura en original y tres (2) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.

 B. Copia del cuarro de control y ejecución del contrato.

 - C. De ser solicit**a de p**or el supervisor, se deberá remitir certificado de control de called de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
- El CONTRATISTA no prodrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
- El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., de presentarse alguna de las situaciones descritas informará por escrito, con una semana de antelación, al supervisor del contrato con la finalidad de determinar conjuntamente las alternativas de solución.
- El CONTRATISTA tendrá que realizar la entrega del producto solicitado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud por parte del Hospital a través de medio escrito y/o

- verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
- 13. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el HOSPITAL podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del HOSPITAL resulta justificado.
- 14. Marcar los bienes **DEL HOSPITAL** con "Uso exclusivo del HUS- Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a las siguientes condiciones de calidad

- 1. En caso de ser requerido, se deberá entregal los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
- todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.

 2. El HOSPITAL se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considera conveniente, en las entidades que éste determine.
- 3. EL HOSPITAL podrá verificar que el laborator o fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitar o respectivo.
- 4. Cuando sea requerido, el certificado de control de calidad deperá contener como mínimo la siguiente información
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Número y tamaño de lote.
 - C. Fecha de fabricación
 - D. Fecha de expiración
 - E. Número y fecha del protocolo control de caridad realizado.
 - F. Resultado de cada pruese límite y referencias que establezcan estos límites.
 - G. Constancia y aprobación del lote.
- Las pruebas mínimas que deben aparecer en el ertificado para cada forma farmaséutica, corresponden a las extendas por las Farmacopeas oficiales en Columbia.

SÉPTIMA. COMPICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a Fretuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

- 1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL de aviso al CONTRATISTA con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
- 2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del CONTRATISTA sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
- 3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo CONTRATISTA.
- 4. En caso que el CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive.

- **El HOSPITAL** podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
- 5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
- 6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
- 7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

- 1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo refer presupuestal.
- 2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para exantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece

NOVENA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOVO TECNOLÓGICO: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los insumos contratados, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL en calidad de comedato que se regira por las siguientes desposiciones:

- 1. El CONTRATISTA debera verificar que los mienes ofrecidos en comodato, se encuentren asegurados con la todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado.
- 2. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento atilización prima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de un ma tecnología como máximo de años de uso, salvo aquellos bienes que se en actualmente en el HOSPITAL, siempre y cuando la tecnología sea de la tecptación de sos eventuales operadores y cumplan los requesimientos de los teminos de referenta.
- 3. Todas las preinstalaciones instalaciones de que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de los mismos.
- 4. El CONTRATESTA deberá garantiza que sobre los bienes ofrecidos entregados en comodato se estátúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento est equipo. El HOSETTAL se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación economica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
- 5. El proveedor deberá sum restrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funciosamiento.
- **6.** Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
- 7. El CONTRATISTA, deberá realizar capacitación a TODO el personal que use la tecnología.
- 8. El CONTRATISTA, deberá mantener toda la documentación requerida por el área tecnología biomédica (Listado de Equipos, Cantidad, Modelo, Serie, Ubicación, Ficha Técnica, Hoja de Vida, Certificado de Calibración no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, Cronograma, Actas de Capacitación y Cronograma de Mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.

El CONTRATISTA deberá garantizar equipos de respaldo, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas, así mismo, que brinde respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas

DECIMA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

- 1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de
- La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
- EL CONTRATISTA deberá entregar un original minimo, tres (3) copias de la misma.
- 4. El CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
- caua factura, 5. El CONTRATISTA deberá relationar, siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Lote y fecha de vencimiento.
 - C. Número de contrato año.

 - D. Nombre genérico de producto.E. Nombre comercia es obligatorio)
 - F. Registro del INVIMA
 - G. Laboratorio fabrican Marca
 - H. Forma farmacéutica y concentración.
 - I. Cantida
- J. Valor unitario y valor total

 6. El CONTRATISTA farturará al HOSPITAL, en orden cronológico de entrega de los ir sumos contrata e
- 7. El CONTRATISTA debera racicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día verntícinco (25) sea un día no hábil se tengra como fecha límere la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de cumplime con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la lecturación.
- 8. El Supervisor del contrato med apper acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO: En caso de me ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información de la factura, que, para todos los efectos, constiturá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

- 1. El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución del contrato mediante documento escrito, que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
- 3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.

- 4. Para efectos de posterior liquidación, **el CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
- 5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, **el CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de XXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXX M/Cte) incluido IVA, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el HOSPITAL, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecaros en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adiçanen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión salud si sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma:

PARÁGRAFO PRIMERO: EL HOSPITAL podrá e ectuar pago al CONTRATIETA mediante transferencia Bancaria electrónica. Para bal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo cual demostrará el CONTRATISTA mediante certificación Bancaria el CONTRATISTA se obliga a firmar preseriormente, la respectiva orden de pago.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagera con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. X de 2015

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA UNICA DE CUMELIMIENTO. Sentro de los tres (3) días hábiles siguientes al per eccionamiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compania de seguros, regalmente establecida en Colombia garantía de cumplimiento sue ampare los siguientes riesgos:

- 1. CUMPLIMIENTO: En cuantía equiva ente al 20% del valor total del contrato, por un plazo gual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
- 2. CALIDAD: Por cuantia equivalente al 30% del valor del contrato y por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será hasta de **XXX (XX) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por **el CONTRATISTA.**

DÉCIMA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a **escrito e**l acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por la partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única por la persona designada para el éta to y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato el CONTRATISTA se bbliga a pagar a mi HOSPITAL una suma equivalente al verma por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA NOVENA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento par la de las del gaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrata par cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del sobrato.

VIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAGSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser comadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere de la garantia constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CAPUCIDAD: EL HÓSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante a se administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o carra que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de accumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos se atendrá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, sel CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES TOCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla injurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Les partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estate en cuanto a la cláusulas exoritantes.

TREGÉSIMA. INDEMNIDAD EL CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reciamo, demanda, acción legal y mosta que pueda causarse o surgir por daños o desiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecution del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable ún recismo demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrat sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más propis posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionaos por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repaix los debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

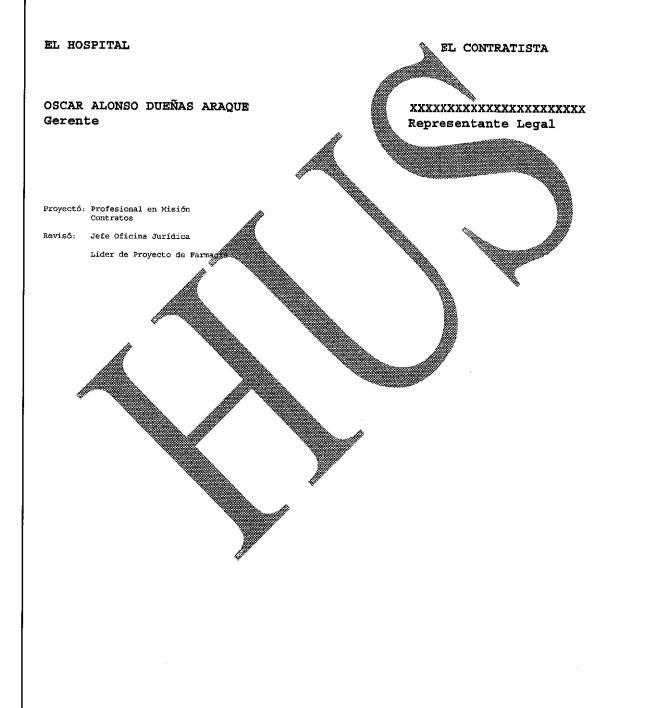
PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún dano imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2015, propuesta y documentos de EL CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor AL LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el

desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 59 DEL 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL	
В	41002		MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	2.473.667.291	
				2.473.667.291	

OBJETO CDP:

PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA

BOGOTA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 05/01/2015

Fecha de Vencimiento: 04/06/2015

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera